



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 30 de Diciembre del 2016.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2016-MDLH/A

### VISTO:

El expediente N° 4475, de fecha 20.12.2016, presentado por los Sr. CUSTODIO MACALUPU JUAREZ, identificado con DNI N° 03476913; el informe N° 222-2016-OPYCAT-MDLH/RMAJ, de fecha 20.12.2016 del Departamento de Obras privadas y Catastro, el informe N° 476-2016-MDLH/AL-INT, de Asesoría Legal sobre la subdivisión del predio ubicado en la Manzana 43, lote 05 del C.P VILLA SANTA ANA - LA HUACA, del Distrito de la Huaca, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con informe N° 222-2016-OPYCAT-MDLH/RMAJ, el Departamento de Obras Privadas y Catastro, indica que presentada la solicitud por parte del Sr. CUSTODIO MACALUPU JUAREZ, identificado con DNI N° 03476913, sobre subdivisión de Predio urbano sin cambio de uso, se tiene que se ha cumplido con presentar los requisitos consignados en el TUPA y realizada la evaluación técnica de las áreas subdivididas, la cuales coinciden con el área de Lote matriz de la base gráfica, por lo que resulta procedente aprobar el trámite para la emisión de la Resolución de Alcaldía aprobando Subdivisión del predio.

Que, el predio materia de subdivisión se encuentra ubicado en Manzana 43, lote 5 del C.P VILLA SANTA ANA - LA HUACA, distrito de La Huaca, se encuentra inscrito en la Partida Electrónica N° P15104981 de la Zona Registral I - Sede Piura y cuenta con un Área total de 409.50 m<sup>2</sup> y un perímetro total de 95.55 ml, cuyos linderos y medidas perimétricas del lote matriz son los siguientes:

Por el Frente : con CALLE LA CRUZ y 11.80 ml.

Por la Izquierda: con LOTE 4 y 37.15 ml.

Por la Derecha : con LOTE 6 y 35.95 ml.

Por Fondo : Con CALLE MOORE y 10.65 ml

Que, para tal efecto, el recurrente ha adjuntado la siguiente documentación: Copia Simple de DNI, pago del derecho por subdivisión, Copia Certificada actualizada y completa de la Ficha o Partida Registral, Planos debidamente firmados por profesionales colegiado y el recurrente consignado: a) Ubicación y localización a escala conveniente, b) Lote Matriz con indicación de las áreas y medidas perimétricas a escala conveniente, c) Subdivisión de los lotes resultantes a escala conveniente con la indicación de las áreas y medidas perimétricas, incluyendo denominación de cada lote propuesto, memoria descriptiva y boleta de habilitación de profesional actualizada.

Que, siendo así debe establecerse que el lote matriz, queda subdividido en dos sub Lotes “5A”, Sub Lote “5B”:

- El sub lote 5A, con un Área de 280.77 m<sup>2</sup> y Perímetro de 97.65 ml.
- El sub lote 5B, con un Área de 128.73 m<sup>2</sup> y Perímetro de 53.10 ml.

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: [www.munilahuaca.gob.pe](http://www.munilahuaca.gob.pe) - E-mail: [munilahuaca@hotmail.com](mailto:munilahuaca@hotmail.com)



# Municipalidad Distrital de La Huaca



.../// VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 557-2016-MDLH/A

Que, los linderos se encuentran descritos en la memoria descriptiva y los planos de subdivisión de los lotes.

Que, mediante informe Legal N° 476-2016-MDLH/AL-INT, la Asesora Legal Interna, concluye que respecto a la documentación adjuntada, es de la opinión que la documentación Jurídica se encuentra conforme a la normatividad legal vigente.

Estando a lo informado por el Departamento de Obras Privadas y Catastro y el área de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de la Huaca, se ha cumplido con los requisitos y formalidades exigidas por la Legislación Municipal vigente, procede aprobar la Subdivisión del Lote Matriz en 2 sub lotes, los mismos que se indican en los considerandos precedentes;

Que en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No 27972 a esta Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LA SUBDIVISIÓN DEL LOTE MATRIZ, de propiedad del Sr. CUSTODIO MACALUPU JUAREZ, identificado con DNI N° 03476913, ubicado en la manzana 43, lote 05 del C.P Villa Santa Ana - La Huaca, del Distrito de La Huaca, provincia de Paita, departamento de Piura, el mismo que cuenta con un área total de 409.50 m2, en los siguientes Sub Lote: 5A, 5B; cuyos linderos y medidas perimétricas se encuentran establecidas en la Memoria Descriptiva, que forma parte de la presente Resolución Administrativa.

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLECER que la documentación técnica adjuntada por los recurrentes, tal como la Memoria Descriptiva, Planos de Localización y ubicación, de subdivisión de lotes, constituyen parte de la Resolución que se expide y por lo tanto deben permanecer en el archivo de esta Municipalidad.

**ARTICULO TERCERO:** OFICIAR a la Zona Registral N° 1 sede Piura para la Inscripción de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Jefe de la División de Obras y Desarrollo Urbano y Rural así como al Departamento de Obras Privadas y Catastro, el cumplimiento de la presente Resolución administrativa, dando cuenta a este despacho.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

Distribución:  
OPYCAT  
GM  
SG  
Interesado  
Archivo

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE